

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1223/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 26/07/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA N° 111615/286/2022 del 12/08/2022, que establece cargo de Director Regional (S) al Sr. Juan Cristian Andrade Fuentes, ; Resolución Exenta RA N° 240/731/2022, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante Don Alfredo Noburo Kido Alvarez y como segundo subrogante a Don Alfredo Adolfo Cruz Valdés.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
 - 2. La solicitud de habilitación al mercado/país <u>COSTA RICA</u> presentada por el establecimiento <u>PROLESUR S.A.,</u> N° LEEPP <u>10-07</u> en la Oficina <u>SAG OSORNO</u> e ingresada con el <u>N°4a</u> con fecha <u>05/02/2020</u> respectivamente, y
 - 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento <u>PROLESUR S.A.</u>, según consta en <u>Carta del Servicio Nacional de Salud Animal MAG-Costa Rica-DG-418-2023 del 05-06-2023</u>

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROLESUR S.A.		
RUT:	77.248.157-8		
Dirección:	CALLE NUEVA NUEVE S/N, FRANCKE, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.		
N° de Registro LEEPP:	10-07		
Mercado o País:	COSTA RICA		

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	 Leches en polvo Bebidas Lácteas en polvo Mantequilla 	 Leche en polvo entera y descremada Mezclas lácteas en Mantequilla

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
 - 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución hasta el 19 de junio del 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaguero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Karen Fuchslocher Contador Profesional Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Orlando Muñoz Monsalve Profesional Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Los Lagos
- Lissette Galle Vargas Técnico Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Erich Becker Tengner Representante legal PROLESUR S..A.
- Cristian Salinas Jefe de Aseguramiento de Calidad PROLESUR OSORNO



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141983279&hash=b5de3